

Para conocimiento de éstos y en general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Actuación segregada hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Los interesados también podrán formular propuesta de reparcelación voluntaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Según el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el presente anuncio servirá de notificación para los propietarios de parcelas cuyo nombre, domicilio o configuración parcelaria se ignoren o sean desconocidos.

Calasparra, 18 de marzo de 1987.—
El Alcalde.

—
Número 2986

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Por don Enrique Sánchez Fernández se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un café-bar, con emplazamiento en calle Vicente Ruz Llamas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 13 de marzo de 1987.—El Alcalde.

—
Número 2987

PUERTO LUMBRERAS

E D I C T O

Por don Pascual García Gallardo se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un taller de carpintería metálica, con emplazamiento en calle La Estrella y calle Romero de Torres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras a 13 de marzo de 1987.—El Alcalde

—
Número 2988

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don Alfonso Arca Pastor se ha solicitado licencia para establecer la actividad de mesón, con emplazamiento en Polígono "Z", Urbanización Castillo de Mar, de La Manga del Mar Menor

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 10 de marzo de 1987 —
El Alcalde.

—
* Número 2989

SAN JAVIER

E D I C T O

Por don Mariano Martínez Martínez se ha solicitado licencia para establecimiento y apertura de la actividad de taller mecánico, con emplazamiento en calle Olivar, n.º 41. San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 18 de marzo de 1987 —
El Alcalde.

Número 2991

MAZARRON

E D I C T O

Por don Antonio Gálvez Agustín ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de discoteca, con emplazamiento en Plan Parcial Castellar 1, Parcela 5-D, de este Municipio.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 4 de marzo de 1987.—
El Alcalde.

—
Número 2992

MAZARRON

E D I C T O

Por don Eladio Costa Zamora ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de discoteca, con emplazamiento en Urbanización Playasol, 1-Puerto, de este Municipio.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón a 13 de marzo de 1987.—
El Alcalde.

—
Número 2993

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por don Francisco Palazón Pérez y Estanislao Vidal Pujante se ha solicitado instalación de videovisión, con emplazamiento en calles Tres de Abril - edificio Tofer

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referen-